



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 16

Zacatecas, Zac., sábado 25 de febrero de 2023

SUPLEMENTO

5 AL No. 16 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2023

REGLAS.- De Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2023
de la Secretaría del Zacatecano Migrante

- Apostilla, Traducción e Inserción de Documentos de Identidad Estadounidenses
- Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

Iván Reyes Millán, Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 4, 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 24 párrafo tercero, 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24 fracción I, 25 fracción XVI, 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 8, 10 fracciones II, IV de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7, 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

2. Antecedentes

El Programa surge de la necesidad de personas zacatecanas migrantes que después de haber sido Deportados o Repatriados de Estados Unidos, al regresar a México ya con descendencia, no pueden éstos acceder a los beneficios que otorga el Estado de Zacatecas.

Así como la necesidad de los nacidos en el EEUU, hijos de padres zacatecanos, de madre o de padre zacatecano y radique en el extranjero.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, crea ésta política pública con el fin de mitigar la problemática social, que afecta directamente al sector migrante de la sociedad zacatecana, procurando así, su Derecho Humano a la doble nacionalidad. Por lo expuesto con anterioridad, tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa

Apostilla, Traducción e Inserción de Documentos de Identidad Estadounidenses

3. Descripción del problema público y la intervención

La población zacatecana migrante, en particular aquella en situación de retorno se enfrenta a una serie de problemas transversales, de carácter, legal, personal y social, entre ellos, su integración social; la cual se empeora para la persona México-Americana que por carecer del apostilla, en su caso, traducción de documentos de identidad y que no han realizado el trámite de inserción de acta extranjera para obtener la doble nacionalidad, escenario que los ubica en condiciones de vulnerabilidad

El Gobierno del Estado, sensible de ésta situación a efecto de que las personas zacatecanas migrantes, en especial niñas, niños y adolescentes zacatecanos en retorno, puedan ser sujetos de derecho en el país, salvaguardando sus Derechos Humanos como Zacatecanos y Mexicanos.

3.1 Identificación definición y descripción del problema o necesidad

Ante la necesidad de que niñas, niños y adolescentes; jóvenes y adultos que nacieron en EEUU y sus padres, madre o padre zacatecanos tienen la necesidad de regresar al Estado, o radican en el extranjero, el Gobierno, a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante, procura el Bienestar de estas personas zacatecanas, fomentando sus Derechos Humanos por medio de políticas públicas, que garanticen seguridad legal, jurídica y el derecho a la doble nacionalidad.

Glosario de términos

Apostilla de documentos de identidad. Trámite consistente en la autenticación de las firmas de los servidores públicos facultados para hacer constar la validez y legitimidad de los documentos públicos emitidos en EEUU.

Certificación. Autenticidad del documento de identidad estadounidense validado por la autoridad competente.

Compareciente. Padre o madre de la posible persona beneficiaria.

Oficinas de Atención a Migrantes: (Enlaces Municipales). Es el órgano municipal encargado de promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría en materia de atención, apoyo a migrantes y sus familias;

EEUU. Estados Unidos de América

NNA. Niñas, niños y adolescentes.

Persona beneficiaria. Aquella nacida en Estados Unidos hija o hijo de padre o madre zacatecos.

SEZAMI. Secretaría del Zacatecano Migrante.

Servicio. Acción ejercida en beneficio de una persona para realizar la apostilla de documentos de identidad, y en su caso, certificación.

SGI. Sistema de Gestión Integral, por el cual, la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los servicios prestados.

UAZ. Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre comercial del programa	Trámite de apostilla de documentos de identidad estadounidenses	
Nombre del Programa Presupuestario	Protocolo de retorno y reinserción	
Modalidades de apoyo	<input type="checkbox"/>	Apoyos económicos
	<input type="checkbox"/>	a. Monetario
	<input type="checkbox"/>	b. Becas
	<input type="checkbox"/>	c. Convenios
	<input type="checkbox"/>	Apoyos en especie
	<input checked="" type="checkbox"/>	a. Bienes
	<input type="checkbox"/>	b. Servicios
	<input type="checkbox"/>	c. Infraestructura
Transversalidad	<input type="checkbox"/>	Alineación a Transversalidades
	<input type="checkbox"/>	a. Igualdad Sustantiva
	<input type="checkbox"/>	b. Derechos Humanos
	<input type="checkbox"/>	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible

	(X)	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	()	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y Humano	Derecho social y humano.	

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Principio rector: 2. Política Social
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	<p>Principio rector: 2. Bienestar para todos</p> <p>Política pública: 2. 7 - Integración de la comunidad migrante</p> <p>Estrategia: 2.7.4 Implementar el programa de Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.</p>
Programa General Prospectivo 2033	<p>2. Sociedad con bienestar y oportunidades de desarrollo</p> <p>2. 3 Implementar acciones de desarrollo social y económico a nivel regional y Municipal.</p> <p>2. 3. 3 Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares.</p>
Programa Sectorial	<p>Objetivo 43. Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes a través de programas y acciones dirigidos a la atención de la Comunidad Zacatecana Migrante, fortalecer los vínculos con los migrantes organizados y no organizados, en aras de contribuir a su bienestar social y económico.</p> <p>Estrategia 43.3 Trámite de apostilla de documentos de identidad estadounidenses.</p> <p>Acciones puntuales:</p> <p>43.3.1 Colaborar en la gestión del trámite de apostilla de documentos de identidad estadounidenses.</p>
Objetivo de Desarrollo Sostenible	

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Atención Migrante.

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios (Clasificación CONAC)	
Función del Programa	Sujetos a Reglas de Operación S. Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio (Clasificación CONAC)	
Presupuesto autorizado	\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N)	
Clave presupuestal		4 -17- 1701- 2- 7- 4- 47 -2 -2 -121- 4411- 2313304 -1
Partida de gasto	4411	
Clave del programa presupuestario	4	
Gastos de operación	Hasta un 3% de monto total presupuestado	4 -17- 1701- 2- 7- 4- 47 -2 -2 -121- 4411- 2313304 -1
	3761. Viáticos Internacionales 3712. Pasajes Internacionales 3181. Mensajería	

5. Objetivos**General**

Personas zacatecanas migrantes puedan acceder a la doble nacionalidad.

Específico

Coadyuvar para que las personas zacatecanas migrantes obtengan su doble nacionalidad y así obtener beneficios como oportunidades de empleo, derecho a acceder a beneficios sociales (tales como educación, cuidados médicos, pensiones) y derechos de propiedad.

6. Población potencial y objetivo**Población potencial**

Comunidad zacatecana migrante y sus familias.

Población objetivo

Personas zacatecanas migrantes nacidas en EEUU, radicados en el Estado de Zacatecas o hijas e hijos de padres, madre o padre zacatecano que radica en el extranjero.

Etapa de vida	Grupo de atención	Tipo de apoyo que reciben los beneficiarios	Derechos Humanos	Objetivos de Desarrollo Sostenible
EV	GA	A	DH	ODS
3 NNA 6 Personas adultas	16 Migrantes 17 Repatriados	15 Regulación y Asesoría Jurídica	3 Igualdad ante la Ley 11 Derechos a la Ciudadana 18 Derecho a la Identidad y al Libre Desarrollo de la Personalidad 22 Derechos de las NNA 25 Derechos de las Personas Migrantes	10 Reducción de las Desigualdades

7. Cobertura geográfica

El Programa tiene una cobertura Estatal e Internacional (Zacatecanas (os) radicados en el exterior)

8. Programas potencialmente complementarios

Estrategia Binacional “Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana” a cargo de la Dependencia Federal: Secretaría de Gobernación.

9. Características de los apoyos

1. Vertiente o modalidad

En especie

2. Tipo de beneficios o apoyos

En especie

Sobre documentos norteamericanos:

- I. Asesoría Jurídica
- II. Apostilla
- III. Traducción
- IV. Inserción

3. Características de beneficios o apoyos

En especie:

La Asesoría Jurídica se otorga en cada trámite según se requiera.

El trámite de Apostilla, Traducción e Inserción se realiza por única ocasión.

4. Monto del apoyo

El trámite y el servicio se otorga a las y los beneficiarios de manera gratuita, contemplando que el costo de cada trámite por persona sea hasta por un monto de \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), en caso de que exceda, se requerirá la autorización del Titular.

4. Temporalidad y periodicidad

La apertura de ventanilla será a partir del 06 (seis) de marzo hasta el 31 de octubre del presente ejercicio fiscal, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

10. Selección de beneficiarios

1. Criterios de elegibilidad

- a) Hijos e hijas de padre o madre zacatecanas nacidos en EEUU y que cualquier persona zacatecana migrante que lo solicite.

2. Requisitos de elegibilidad

- a) Ser hija o hijo de padres, madre o padre zacatecanos.
- b) Requisitar en el SGI la solicitud de servicio correspondiente
- c) Presentar documento de identidad a apostillar.
- d) Para Certificación, presentar documento de identidad a validar.
- e) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir emitida en el Estado de Zacatecas) del compareciente.
- f) Clave única de registro de población del compareciente.
- g) Preferentemente el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o excepcionalmente el genérico.
- h) Comprobante de domicilio.
- i) Suscribir recibo de comprobación del servicio emitido por la Secretaría de Finanzas.

Cuando las y los solicitantes sean menores de edad se deberá presentar, entregar y requisitar los documentos establecidos en los requisitos de las presentes RdO de los padres, madre, padre o tutores de éste.

En el caso de las y los zacatecanos radicados en el exterior, por situación extraordinaria el consulado Mexicano en Estados Unidos, no pueda hacer el registro de su acta, se presentarán, entregarán y requisitarán los documentos a través de las organizaciones de zacatecanos migrantes o al servidor público autorizado por la SEZAMI.

Excepcionalmente las personas zacatecanas migrantes que por alguna situación no pudieran acudir a las oficinas de la SEZAMI, podrán presentar, entregar y requisitar sus documentos en las Oficinas de los Enlaces Municipales de los Municipios del Estado de Zacatecas.

3. Restricciones de elegibilidad

- a) Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
- b) Brindar información no fidedigna.
- c) No ser zacatecanas o zacatecanos.

4. Derechos de los beneficiarios

- a) Recibir de los servidores públicos que prestan su servicio en el Programa información fehaciente y oportuna.
- b) Recibir por parte del personal que lleva a cabo el Programa un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología, religiosa o preferencia sexual.
- c) Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
- d) Incorporación gratuita al Programa.

5. Obligaciones de los beneficiarios

- a) Presentarse personalmente solicitar y recibir el apoyo, o en su defecto acudir directamente a las oficinas de Atención al Migrante en los Municipios.
- b) En su caso, facilitar los procesos de fiscalización del Programa.
- c) En su caso, participar de la Contraloría Social.
- d) En el caso de que los solicitantes sean menores de edad se requiere de representación: padres, madre, padre o tutores.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- a) No acudir a firmar el recibo de apoyo correspondiente, durante el plazo fijado por la Secretaría de Finanzas.
- b) Proporcionen información falsa, omitir datos o realizar cualquier otro acto doloso, con el objeto de solicitar o recibir apoyo de este Programa.
- c) Por reducción presupuestal del Programa.

11. Proceso de operación o instrumentación

a) Planeación

1. La Secretaría recibe solicitud de apoyo;
2. La Secretaría valida requisitos para acceder al apoyo;
3. La Secretaría realiza entrevista mediante el Sistema de Gestión Integral y hace del conocimiento los beneficios que se adquieren por contar con doble nacionalidad;
4. La Secretaría integra el expediente correspondiente y registra en el Sistema de Gestión Integral;
5. La Secretaría gestiona los trámites correspondientes:
 - La Dirección de Atención Migrante concentra los documentos a apostillar y los entrega al servidor público designado y comisionado para acudir a Estados Unidos y realizar la apostilla de los documentos.
 - El servidor público a su llegada entrega los documentos apostillados a la Dirección responsable del Programa.
 - La Dirección de Atención al Migrante entrega copia de acta y el apostilla para su respectiva traducción al Programa de Extensión Universitario de Lenguas de la Unidad Académica de Cultura de la UAZ.
 - Personal de la Dirección de Atención Migrante acuden a las instalaciones del Programa de Extensión Universitario de Lenguas de la Unidad Académica de Cultura de la UAZ por las apostillas y sus traducciones ya impresas.
 - La Dirección de Atención Migrante envía a la Dirección del Registro Civil, de la Coordinación General Jurídica, el expediente conformado por: Acta apostillada, traducción, copia de actas de nacimiento, CURP, copia de identificación Oficial de los padres, madre o padre de los beneficiarios para iniciar el trámite de inserción de la doble nacionalidad.
 - La Coordinación General Jurídica a través de la Dirección del Registro Civil, envía físicamente los expedientes a la Dirección de Atención al Migrante.
 - La Dirección de Atención Migrante en coordinación con el titular de la SEZAMI hacen entrega a la persona beneficiaria el documento de identidad apostillado, y el acta de doble nacionalidad.

b) Difusión

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Redes Sociales oficiales.
- Portal oficial de la Secretaría.
- Mecanismos alternos.

c) Recepción de solicitudes

La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del seis (06) de marzo al treinta y uno (31) de octubre de 2023; siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

d) Selección de beneficiarios

Serán acreedores a recibir el apoyo las personas que entreguen la documentación completa y fidedigna plasmadas en las presentes RdO.

e) Producción y/o distribución de bienes o servicios

La SEZAMI otorgará a los beneficiarios sus documentos de identidad estadounidenses apostillados, traducidos y con inserción.

f) Entrega de apoyos

El beneficiario acude directamente a las oficinas de la SEZAMI, ubicadas en Edificio B, Planta Baja, Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. a recibir la sus documentos de identidad estadounidenses.

g) Comprobación o cumplimiento de resultados

Las personas beneficiarias del Programa firman la documentación como constancia del servicio recibido.

1. Planteamiento

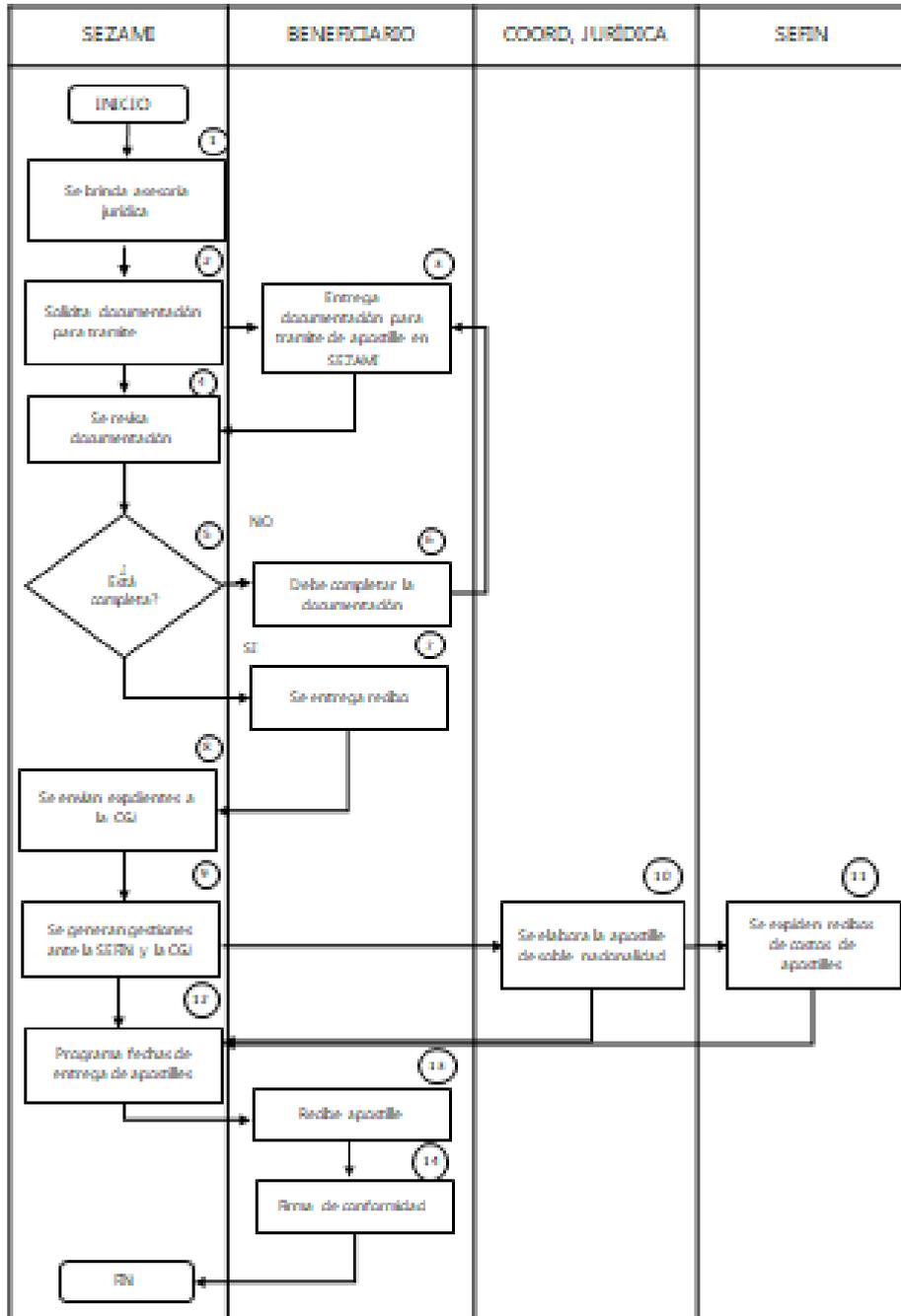
Se brindará apoyo a las hijas e hijos de zacatecanos nacidos en EEUU, así como cualquier persona zacatecana migrante que lo solicite y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes RdO en caso de incumplir o que faltase alguno la solicitud será desechada.

La entrega de la documentación deberá realizarse personalmente por los solicitantes, hijas e hijos de zacatecanos nacidos en EEUU, en caso de las y los menores de edad, deberán entregarse por los padres, madre, padre o tutor.

Para las fechas probables de entrega de los apoyos a los beneficiarios será de conformidad con el cronograma elaborado por la Dirección de Atención Migrante, misma que hará entrega de los documentos de identidad.

Para las solicitudes de las personas zacatecanas radicadas en el extranjero, las organizaciones de zacatecanos migrantes o al servidor público autorizado por la SEZAMI, realizarán la recepción de solicitudes, las enviarán y/o entregarán a la SEZAMI quien realizará las gestiones y trámites correspondientes plasmados en éstas RdO.

2. Diagrama de Flujo



I. Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS PLANEACIÓN COORDINACIÓN		Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)				PRESUPUESTO 2023	
DATOS DEL PROGRAMA							
Nombre del Programa Presupuestario	Procedimiento de retorno y reinserción	Número Interno de Programa	4	Responsabilidad	Secretaría del Zacatecano Migrante	Nombre del Titular	
						Iván Reyes Millán	
ALINEACIÓN							
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa Presupuestario			
Eje	1. Política y Gobierno	Principio o Rector	2. Bienestar para todos	Programa Estratégico			
		Política Pública	2.7 Integración de la comunidad migrante	Clasificación Programática			
		Estrategia	2.7.5 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado	S. Sujetos a Reglas de Operación			
Clasificación Funcional							
Finalidad	2. Desarrollo social	Función	2.6 Protección social	Subfunción	2.6.8 Otros grupos vulnerables		
RESULTADOS							
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base					
Fin	Apoyo a los zacatecanos en proceso del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción	NOMBRE: Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante			Sitio Web		Se ejecutará el programado retorno y reinserción
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos			Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de zacatecanos migrantes que hayan solicitado ingreso)/100			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO: Impacto			Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN: Eficacia			Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	NOMBRE: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno			Sitio Web		Se logra la inserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado			Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados/Total de apoyos a zacatecanos retornados)/100			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO: Resultados			Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN: Eficacia			Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
Componente 2 Trámite de apostilla de documentos de identidad estadounidenses	Apoyar a las y los migrantes zacatecanos a realizar el trámite ante autoridades estadounidenses otorgando validez y legitimidad de los documentos públicos	NOMBRE: Porcentaje de actas de nacimiento americanas apostilladas			Sitio Web		Se brindará apoyo para la obtención de la apostilla en los documentos estadounidenses
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de actas de nacimiento americanas apostilladas en beneficio de la niñez			Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de actas apostilladas/Total de actas solicitadas)*100			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO: Producto			Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN: Eficacia			Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
Actividad 1 Recepción de solicitudes	Brindar atención y asesoría a las solicitudes de apostilla de documentos y presentadas por la comunidad zacatecana migrante y sus familias	NOMBRE: Porcentaje de solicitudes revisadas y validadas			Sitio Web		Se realizará la difusión para la recepción de las solicitudes para el programa
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de las solicitudes revisadas y validadas			Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de solicitudes revisadas y validadas/Total de solicitudes)*100			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO: Proceso			Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN: Eficacia			Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
Actividad 2 Trámite de actas de nacimiento estadounidense	Realizar y dar seguimiento al trámite de apostilla de actas ante las autoridades competentes en Estados Unidos a fin de proporcionar a las y los usuarios su documento requerido	NOMBRE: Porcentaje de apostillas de actas de nacimiento americanas tramitadas			Sitio Web		Se entregará el documento solicitado al usuario interesado
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de apostillas de actas de nacimiento americanas tramitadas			Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de apoyos otorgados/Total de apoyos solicitados)*100			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO: Producto			Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN: Eficacia			Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		

12. Ejercicio y comprobación del gasto

Tipo de Ejercicio de Recurso

1.

1. Ejercicio a través de la Dependencia

a) Asesoría Jurídica.

13. Indicadores de resultados y valor público

Son los indicadores de gestión y resultados mediante los cuales se puede observar y valorar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa o intervención pública. Se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se informan trimestralmente por la Unidad de Planeación Interna.

Denominación del Indicador: Porcentaje de actas de nacimiento americanas apostilladas

Método de cálculo: $(\text{Total de actas apostilladas} / \text{Total de actas apostilladas solicitadas}) * 100$.

Unidad de medida: Porcentaje.

Frecuencia de medición: Anual.

Sentido del indicador: Ascendente.

14. Seguimiento y monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la Secretaría, que deberá ser entregado al Titular de ésta, así como a la Coordinación Estatal de Planeación.

15. Evaluación

La Secretaría realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa.

La Dirección de Orientación y Atención Integral al Migrante y sus Familias deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Por su parte las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

16. Instancias Participantes

1. Instancia Ejecutora.

SEZAMI.

2. Instancia Normativa.

SEZAMI.

3. Instancia de Control y Vigilancia.

La Secretaría de la Función Pública.

4. Instancias de apoyo operativo.

La Coordinación General Jurídica, a través de la Dirección General de Registro Civil. El Programa de extensión Universitario de Lenguas de la Unidad Académica de Cultura de la UAZ y la Secretaría de Finanzas.

17. Transparencia y difusión**a) Publicación de las Reglas de Operación.**

En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

b) Difusión.

- En el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Redes Sociales Oficiales.
- Portal Oficial de la Secretaría.
- Demás mecanismos utilizados y permitidos para éste fin.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría.

c) Unidades de Transparencia.

La Secretaría del Zacatecano Migrante, garantiza el derecho de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: Teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.

d) Quejas y denuncias

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, o en su caso, ante el Órgano Interno de Control del Municipio respectivo.

Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

El Órgano Interno de Control de la SEZAMI. Así como el Sistema de Atención Ciudadana.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia;

El escrito deberá contener lo siguiente:

- a) Datos generales de la persona quien lo presenta;
- b) Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- c) Nombre y firma.

18. Padrón de beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI cuenta con el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que se integrará de todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicados en la página <http://plataformadetransparencia.gob.mx>.

El responsable de la integración del Padrón de Beneficiarios será la Unidad de Informática de la SEZAMI y la información será actualizada de manera trimestral.

19. Contraloría y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

20. Transitorios

Primero. Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Apostilla, Traducción e Inserción de Documentos de Identidad Estadounidenses, durante el presente ejercicio fiscal y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Segundo. Los criterios no previstos en éstas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

21. Convocatorias

La convocatoria para el presente Programa se publicará a través de las redes oficiales quedando abierta para aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes RdO.

Quedando abierta ventanilla a partir del 06 (seis) de marzo y hasta el 31 de octubre del presente.

Para dudas y/o aclaraciones se encuentran a su disposición el correo electrónico: sezami@zacatecas.gob.mx y los teléfonos: 492 491 5000 ext. 37100 y 492 117 6891.

Los datos recabados serán tratados en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

22. Anexos



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 1
Solicitud de Apoyo

Quien suscribe, en mi calidad de Deportado (a) o Repatriado (a) de la manera más atenta, le solicito, tenga a bien, considerarme beneficiario del programa:

Apostilla, Traducción e Inserción de Documentos de Identidad Estadounidense

Nombre:

Fecha:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación:

Estado Civil:

Parentesco:

Escolaridad:

Ocupación:

País:

Dirección:

Teléfono:

CURP:

RFC:

Datos del beneficiario

País de nacimiento:

Estado:

Condado:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

No. de Acta

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Recibo a la Secretaría de Finanzas:RSF-1

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	VALIDACIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.	
------------	--

TOTA	
------	--

RECIBI DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:

POR CONCEPTO DE:

ZACATECAS, ZAC., A

BENEFICIARIO: _____

Sello Dependencia

R. F. C

VO.BO.	Elaboró
C. IVÁN REYES MILLÁN	L.C.
SECRETARIO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Iván Reyes Millán, Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 24 párrafo tercero; 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24 fracción I, 25 fracción XVI, 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 8, 10 fracciones II, IV de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7, 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Conforme al Fundamento legal anterior tengo a bien expedir las presentes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964

1. Antecedentes

Entre 1942 y 1964 se llevaron a cabo una serie de acuerdos diplomáticos para regular el trabajo temporal de mexicanos en Estados Unidos, lo que dio lugar al llamado Programa Bracero. La Segunda Guerra Mundial generó una crisis en los mercados laborales de aquel país. El traslado masivo de hombres al frente y la rotación de empleos plantearon la urgencia de importar trabajadores que pudieran sacar adelante las cosechas y dieran mantenimiento a las vías del ferrocarril, por lo que, a menos de 10 años de realizarse las deportaciones multitudinarias de nuestros compatriotas, debido a los efectos de la Gran Depresión, en agosto de 1942 se firmó el primer convenio que satisfizo las necesidades de la economía agrícola estadounidense. Los mexicanos se unían así a la estrategia del Home Front.

El acuerdo entre el Gobierno Mexicano y el Gobierno Estadounidense para conceder la entrada de trabajadores de nuestro país al norteamericano estableció el llamado "Fondo de Ahorro campesino" que consistió en la deducción del diez por ciento de los salarios de los trabajadores mexicanos por parte de los patrones quienes los depositaron en las cuentas de gobierno estadounidense que a su vez transfería el recurso al Gobierno Mexicano para que al regreso de los ciudadanos a sus comunidades de origen pudieran disfrutarlo como un ahorro.

Fue hasta el año de 1998 cuando en México se reconoció la existencia del fondo y comenzó el movimiento en defensa de los ex-braceros.

2. Descripción del problema público y la intervención

Los trabajadores ex braceros legítimos al contar con su experiencia social y laboral, así como sus familias, cónyuges, concubinas e hijas (os), buscan que se les repare la injusticia histórica de la que fueron objeto.

El programa de apoyo social a los ex braceros zacatecanos es el resultado de interacciones entre braceros, asociaciones civiles de braceros y autoridades públicas que han pretendido aminorar ésta problemática social focalizado a éste grupo en situación de vulnerabilidad.